

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**RESOLUCION No. 05.A.DIC.089**

**DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CLINICA DE EMERGENCIAS Y FRACTURAS CLIMERGEN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 6 de mayo de 2005.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CLINICA DE EMERGENCIAS Y FRACTURAS CLIMERGEN CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 17 de mayo de 2005.

  
**DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO**



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Doscientos Noventa ( 291 ) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 2415 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-

Ambato Junio 06 del 2.005.-



Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

